



Quinientos quarenta y quatro mrs.

**SELLO PRIMERO, QVINIENTOS
QVARENTA Y QVATRO MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS OCHENTA Y QVATRO.**

Dn Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Ara-
gon, de las dos Sicilias, de Teruvalen, de Navarra, de Granada, de
Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordova, de Coxeqa, de Murcia, de Jaen, de los Algarues de Al-
geziras de Gibraltar, de las Yslas de Canarias, de las Indias orientales
y occidentales, Yslas y tierra firme del Mar oceano, Archidu-
que de Austria, Duque de Borgonia de Sabana y Milan,
Conde de Abspurg, de Ftander, Fribol y Barzelona, Senor de vis-
caya, y de Molina &c. Por quanto el Rey, Dn Fernando Sexto mi
hermano (que santa gloria haya) por despacho de treinta y uno de
Agosto de mill setezientos cinquenta y uno, hizo merced a Dn Daxto
Lome Sanchez Amaya y Sorano, de darle Fiuilo de Meridor, de la
villa de Tecla, en lugar de Dn Bernardo Gil, serrano, para que au-
viere por los dias de la vida de Dn Miguel Puche Sorano, a quien
pertenecia, como vienes del vinculo de que era poseedor y fundo Dn
Juan Sorano, perpetuo por suyo de heredad, y con otras calidades
y condiciones en dho Fiuilo declaradas, segun mas largo en el aque